

48

Buenos Aires, 3 n MAY 2016

VISTO el Expediente N° 72/2016 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, el Decreto Delegado N° 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001, la Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013 y;

## CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita la Contratación Directa por Especialidad N° 6/2016, enmarcada según lo previsto en el Artículo 25° inciso d) apartado 2 del Decreto Delegado 1.023/2001 y en el 42° inciso 2) del Reglamento aprobado por la Resolución DPSCA N° 32/2013, tendiente a la contratación de la producción y edición de la actualización del libro sobre Políticas Públicas de Comunicación y Género en América Latina – Volumen II, para la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

Que la DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN solicitó específicamente que el objeto de la presente contratación sea ejecutado por la ASOCIACIÓN CIVIL COMUNICACIÓN PARA LA IGUALDAD (CUIT N° 30-71403924-1), esto en virtud de que su amplia trayectoria en la promoción de la igualdad en la comunicación, la producción de información con perspectiva de género, el monitoreo de políticas públicas de comunicación y género así como su solidez profesional la convierten en la única que puede llevar a cabo la prestación.

Que asimismo la precitada Dirección destacó que este organismo declaró al año 2014 como "Año de lucha contra la violencia mediática hacia las mujeres y la discriminación de género en los medios audiovisuales", con el objetivo de desarrollar acciones de concientización, capacitación y promoción para fomentar la equidad de género en la comunicación audiovisual; en este marco el organismo decidió promover acciones pedagógicas para el conocimiento sobre la legislación extente en materia de género y comunicación en diferentes países de la región, y en el marco de



48

integración latinoamericana desde la que trabaja el organismo.

Que lucen agregadas en los presentes actuados las Bases y las Especificaciones Técnicas que rigieron el presente llamado.

Que el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES efectuó la difusión y publicidad establecidas en los artículos 71 y 73 del Reglamento aprobado por Resolución DPSCA Nº 32/2013.

Que asimismo el precitado Departamento remitió a la ASOCIACIÓN CIVIL COMUNICACIÓN PARA LA IGUALDAD el correspondiente pedido de cotización.

Que del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 10 de mayo de 2016 se desprende la presentación de UNA (1) propuesta presentada por el proveedor mencionado anteriormente.

Que el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES dependiente de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRATACIÓN recomendó adjudicar a la ASOCIACIÓN CIVIL COMUNICACIÓN PARA LA IGUALDAD por un total de PESOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS (\$ 40.300.-), por cumplir con las especificaciones del área solicitante y ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que el DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO dependiente de la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN y la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA han tomado las intervenciones de sus respectivas competencias.

Que la presente medida se dicta en uso de sus facultades conferidas por el Artículo 2°, 25 inciso b) del Anexo I y Anexo II de la Resolución DPSCA N° 32/2013.

Por ello,

## LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

## DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Apruébase lo actuado para Contratación Directa por Especialidad N° 6/2016 enmarcada en los términos del Artículo 25° inciso d) apartado 2 del Decreto Delegado 1.023/2001 y en el artículo 42° inciso 2 del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios

"2016 - "Año contra las discriminaciones y las violencias en los medios de comunicación audiovisual"



aprobado por la Resolución DPSCA N° 32/2013, tendiente a la contratación para la producción y edición de la actualización del libro sobre Políticas Públicas de Comunicación y Género en América Latina – Volumen II, para la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 2°: Adjudíquese la Contratación Directa N°6/2016 a la ASOCIACIÓN CIVIL COMUNICACIÓN PARA LA IGUALDAD (CUIT 30-71403924-1), por la suma de PESOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS (\$ 40.300), en virtud de las razones expuestas en los Considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, será atendido con cargo a las partidas presupuestarias vigentes del Programa 36 del SAF 346 de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese, pase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, para la intervención de su competencia, y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN Nº

48